



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4619

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de actividades socioculturales, de ocio y de tiempo libre. Expediente 751/2026

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria día 29 de abril de 2026, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de actividades socioculturales, de ocio y de tiempo libre. Expediente 751/2026

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se publicará en el BOIB el texto íntegro de la Ordenanza.

Esporles, documento firmado electrónicamente (7 de mayo de 2026)

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa)

